MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3712 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3646 DE FECHA 02.12.2024.

REQUINOA,

05 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 87 de fecha 04.12.2024, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO N° 3646 de fecha 02.12.2024, el cual autorizó iniciar proceso de licitación para la contratación de apoyo profesional Tesorería Municipal, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025, adjuntándose Bases Administrativas y Anexos, las que presentan error involuntario.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3646 de fecha 02.12.2024 el cual autorizó iniciar proceso de licitación para la contratación de apoyo profesional Tesorería Municipal, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025, adjuntándose Bases Administrativas y Anexos, las que presentan error involuntario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/KNC/MMQ/mzp

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
TESORERIA MUNICIPAL (1)